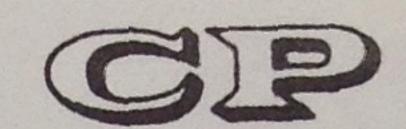


## CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G CP/RES. 393 (552/84) 22 febrero 1984 Original: español

CP/RES. 393 (552/84)

OBSERVADORES PARA ELECCIONES EN GUATEMALA

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

## VISTAS:

La nota presentada por el Gobierno de Guatemala de fecha 15 de febrero de 1984 (CP/doc.1426/84) mediante la cual solicita el envío de dos observadores designados por la OEA con el objeto de que presencien el desarrollo de las elecciones de diputados para integrar la Asamblea Nacional Constituyente de ese país, que se llevarán a cabo el 1° de julio del año en curso, y

La decisión adoptada por el Consejo Permanente el 25 de enero de 1978 aceptando la recomendación formulada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CP/doc.773/78) sobre el procedimiento para la designación de observadores en procesos electorales,

## RESUELVE:

- 1. Autorizar al Presidente del Consejo para que, con la colaboración de la Misión Permanente de Guatemala y del Secretario General de la
  Organización, invite a dos destacadas personalidades para que de conformidad con la naturaleza, propósitos y principios en que se basa la Organización, presencien en Guatemala, con carácter personal, las elecciones de
  diputados para integrar la Asamblea Nacional Constituyente que se celebrarán el 1° de julio de 1984 en dicho país.
- 2. Solicitar al Secretario General su cooperación con el objeto de que adopte las medidas administrativas que se requieran.

0594w

133/84-E